

DECRETO ALCALDICIO N° 000875

Casablanca, 28 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 865 de fecha 28 de febrero de 2013 que rectificó el Decreto Alcaldicio N° 723 en relación al proceso licitatorio.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°723 de fecha 20 de febrero de 2013, que aprobó compra directa a través de convenio marco para la adquisición de insumos computacionales por los establecimientos educacionales de Casablanca, a través de convenio marco a Cintegral Computación Integral SA..
- 3.- La signación bajo el N° 30914-15-CM13 del Sistema de Contratación pública.
- 4.- Lo informado por la Dirección de Educación, en el sentido dejar sin efecto dicha licitación, por existir duplicidad en la compra de los productos.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicio N° 723 de fecha 20 de febrero de 2013 y el Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 28 de febrero de 2013, por el concepto reseñado anteriormente.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Educación
Dir. Finanzas
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

